



**Resolución nº 28, ZARAGOZA, 13 de MARZO de 2024**, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos CIENCIAS – ECONOMÍA Y EMPRESA, correspondiente a la Jornada 7 del TROFEO RECTOR de BALONMANO masculina 2023/2024.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

El delegado del equipo local, Ciencias, envía un email a la Organización el 11/03/24 a las 8:21h comunicando que no se presentarán al partido.

Segundo.- El Comité Organizador del Trofeo comunica que:

El delegado del equipo Ciencias envía el siguiente email a la Organización el 11/03/24 a las 8:21:

"Buenos dias, soy Martín el delegado de balonmano ciencias masculino y comunico que no podremos asistir al partido del trofeo rector que tendrá lugar el martes a las 14:45 en contra de Economía y Empresa."

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta ni se han realizado alegaciones de ningún tipo a propósito de las observaciones del Comité Organizador.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

#### DECIDE:

1.- **SANCIONAR al equipo CIENCIAS con la pérdida del encuentro por un resultado de 10-0 a favor del equipo ECONOMÍA Y EMPRESA, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica al equipo del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición**, en aplicación del artículo 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 25 de septiembre de 2023, y del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEB de septiembre de 2023 al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



533d7982443fcd9409db4a978fcd3bdf  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/533d7982443fcd9409db4a978fcd3bdf>

CSV: 533d7982443fcd9409db4a978fcd3bdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez único Competición	13/03/2024 09:56:00	